

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 76/2024**ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 145/2024-1C "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" - PRIMERA CONVOCATORIA****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2024-142** de 27 de agosto de 2024, mediante la cual se designa a Flavio Delgadillo Arce como Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GADM-SSG-DMMI-FRM-2024-91** de 5 de agosto de 2024, de la Gerencia de Administración (GADM).
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 1748** de 25 de julio de 2024, de la GADM.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-279** de 10 de septiembre de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2024-32560** de 9 de septiembre de 2024, del Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-360** de 12 de septiembre de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"



Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud del Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GADM-SSG-DMMI-FRM-2024-91**, mediante el cual el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación *“Provisión e Instalación de Tableros de Emergencia para el Edificio Principal del BCB”*.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 1748**, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Gerencia de Administración cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-279** de la Comisión de Calificación del BCB, en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 145/2024-1C *“Provisión e Instalación de Tableros de Emergencia para el Edificio Principal del BCB”* - Primera Convocatoria, señala que se realizó el Acto de Apertura de propuestas electrónicas, recibidas dentro del plazo establecido en el DBC, verificando la presentación de documentos y la propuesta económica, habiéndose leído el monto

propuesto de acuerdo con la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES, que se detalla a continuación:

N°	PROPONENTES	Monto de la Propuesta Económica (*)
1	REVAIS SRL.	766.800,00
2	INGEXPERT S.R.L.	767.070,00

(*) Según Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES

De la evaluación preliminar de las propuestas, la Comisión de Calificación determinó que la propuesta del proponente REVAIS S.R.L. cumplió con la presentación de los documentos solicitados en el DBC y su Garantía de Seriedad de Propuesta (GSP) cumple con los requisitos administrativos establecidos en el mismo, sin embargo la propuesta del proponente INGEXPERT S.R.L. quedó descalificada debido a que el Formulario A-1 no cumple con lo solicitado en el DBC y no presentó el Formulario C-1, considerando estos errores como no subsanables conforme a lo previsto en los incisos a) y b) del numeral 6.2 del punto 6 del DBC, quedando descalificado en esta etapa de acuerdo a lo previsto en el inciso g) del numeral 5.1 del punto 5 del DBC.

En ese entendido, la Comisión de Calificación continuó con la evaluación de la propuesta económica del proponente **REVAIS S.R.L.**, en la que estableció que no consigna errores aritméticos, se encuentra dentro del precio referencial, no solicitó la aplicación del margen de preferencia y obtuvo el PEMB, con el siguiente resultado:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA Bs	FACTOR DE AJUSTE POR MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO AJUSTADO* Bs	ORDEN DE PRELACIÓN
REVAIS SRL.	766.800,00	1	766.800,00	PEMB

*PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Por otra parte, efectuada la evaluación técnica en el Informe BCB-GADM-SSG-DMMI-INF-2024-479, la Comisión de Calificación estableció que la propuesta del proponente REVAIS S.R.L. con el PEMB, cumple con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

- “6.1. La propuesta del proponente INGEXPERT S.R.L., queda descalificada en la etapa de evaluación preliminar según lo establecido en el inciso g) del numeral 5 del DBC.
- 6.2. La propuesta del proponente REVAIS S.R.L. con el PEMB, se encuentra dentro el Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, **CUMPLE** sustancialmente con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC”.

Finalmente, en este Informe se recomienda:

- “7.1. Adjudicar el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”



y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) ANPE-P N° 145/2024-1C "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" - Primera Convocatoria, a favor del proponente **REVAIS S.R.L.**, de acuerdo con los términos establecidos en el DBC y en su propuesta, según el siguiente detalle:

Descripción del Requerimiento	Monto Total Propuesta Económica*	Plazo de Entrega
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TABLEROS DE EMERGENCIA PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	Bs766.800,00	El plazo máximo es de noventa (90) días calendario conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas. El plazo será computado a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

- 7.2. Aprobar el presente informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el informe de la comisión de Calificación (...)".
- 7.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la emisión de Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que mediante proveído 10 de septiembre de 2024 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2024-32560**, por el cual el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-279 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-360**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-279 de 10 de septiembre de 2024 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 10 de septiembre de 2024, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2024-32560, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 145/2024-1C "Provisión e Instalación de Tableros de Emergencia para el Edificio Principal del BCB" - Primera Convocatoria, en favor del proponente: **REVAIS S.R.L.**, por el monto total de Bs766.800,00 (Setecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

RESUELVE:

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 145/2024-1C "Provisión e Instalación de Tableros de Emergencia para el Edificio Principal del BCB" - Primera Convocatoria, en favor del proponente REVAIS S.R.L., por el monto total de Bs766.800,00 (Setecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos), al haber cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-279, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 12 de septiembre de 2024.

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



FDA/mnzm/cmqc/tava

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

